



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel . 0387 4255477-5472-5465
 República Argentina



2013 Año del Bicentenario
 de la Asamblea General
 Constituyente de 1813

RES. CD-ECO N° 141.13

EXPTE. N° 6131/13

Salta, 28 MAY 2013

VISTO: La presentación efectuada por el Cr. Antonio Fernández Fernández, mediante la cual solicita autorización para el dictado del Curso de Posgrado “Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Su implementación en Argentina (2ª Edición), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 35/12 se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Mutua suscripto entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Universidad Nacional de Salta.

Que por Resolución Rectoral N° 36/12 se aprueba el Protocolo para el dictado de cursos de actualización y posgrado suscripto entre la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

Que en el marco de la Resolución Rectoral N° 36/12 se desarrollarán en forma conjunta el Curso de Posgrado denominado: “Las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF)- su implementación en la Argentina.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen que rola a foja 5 y 6, en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06/13 de fecha 30/04/13 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictado del Curso de Posgrado denominado: “Las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF)- Su Implementación en la Argentina, (2ª Edición), organizado en forma conjunta por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, cuyos lineamientos obran en el ANEXO I de la presente, en el marco de la Resolución Rectoral N° 36/12.



(Firmas manuscritas)



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel. 0387 4255477-5472-5465
 República Argentina



2013 Año del Bicentenario
 de la Asamblea General
 Constituyente de 1813

141.13

ARTICULO 2.- Designar al Cr. Antonio Fernández Fernández, en carácter de Director del Curso de Posgrado “Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)- su implementación en la Argentina” (2ª Edición).

ARTICULO 3º.- Designar a los Cres. Antonio Fernández Fernández, Guillermo Español y José Luis Romero en carácter de cuerpo docente para el dictado del Curso de Posgrado “Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)-Su Implementación en la Argentina” (2ª Edición).

ARTICULO 4º.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Costos para el desarrollo del curso de Posgrado “Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)- su implementación en la Argentina” (2ª Edición) que como **ANEXO II**, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Hágase saber al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, al Departamento de Posgrado de esta Unidad Académica, al Cr. Antonio Fernández Fernández y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
 cgr/ggl

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Cra. AZUCENA SANGREZ DE CHIOZZI
 Secretaria Ad. Académicos y de Investigación



[Handwritten signature]
 Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS
 VICEDECANO



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - 4.400- Salta
Tel. 0387 4255477-5472-5465
República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
de la Asamblea General
Constituyente de 1813"

RES.CD-ECO N° 141.13

EXPTE. N° 6131/13

Salta, 28 MAY 2013

ANEXO I

Curso de posgrado: "Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)- Su implementación en Argentina (2° Edición)".

Organizado por: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Año: 2013

Cantidad de horas: 60 horas en 6 módulos de 10 horas de cada uno.

Director: Cr. Antonio Fernández Fernández

Docentes del curso:

- Cr. Antonio Fernández Fernández (Salta)
- Guillermo Español (Rosario-Santa Fe)
- Cr. José Luis Romero (Tucumán)

Fundamentación:

Desde fines de la década de los 90, la Argentina ha comenzado un proceso de acercamiento de sus normas contables a que en ese momento se denominaban Normas Internacionales de Contabilidad (hoy Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF).

Como producto de ese proceso, la Federación Argentina de Consejos Profesionales (FACPCE), emitió las Resoluciones Técnicas N° 16 a 20, en una primera etapa y luego las restantes resoluciones hasta llegar a la N° 30, última resolución técnica emitida a la fecha.

Particularmente la Resolución Técnica N° 26, luego modificada por la N° 29, implica la adopción de las NIIF como norma contable argentina, obligatoria para las empresas que cotizan valores en la bolsa y optativas para el resto de las empresas.

Con la emisión de la citada Resolución Técnica, la Argentina dio un paso fundamental en la relación con la convergencia de las normas contables argentinas con las internacionales. En consonancia con lo dispuesto por la FACPCE, la Comisión Nacional de Valores (CNV) emitió la resolución N° 562/09 y las modificatorias de la misma N° s 576/10 y 592/11, por las cuales adopta la Resolución Técnica N° 26, para los ejercicios iniciados el 01/01/2012.





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia Nº 5.150 - 4.400- Salta
Tel. 0387 4255477-5472-5465
República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
de la Asamblea General
Constituyente de 1813"

RES.CD-ECO Nº 141.13

EXPTE. Nº 6131/13

Salta, 28 MAY 2013

ANEXO I

Las evaluaciones se realizarán al finalizar los módulos II, IV y VI.
Todas las evaluaciones darán derecho a una única instancia de recuperación.

Distribución Horaria:

Cada módulo se dictará en una doble jornada entre los días viernes por la tarde (5,5 horas) y sábados por la mañana (4,5 horas). Pudiéndose modificar en función de los acuerdos a que se llegue con los docentes y participantes.

Certificación: Emitida por Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa. y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Las certificaciones podrán ser:

- a) Aprobación del curso de Posgrado.
- b) Aprobación de determinados módulos, según las evaluaciones previstas.
- c) Cursado de módulos individuales.

Número mínimo de participantes: En base al presupuesto adjunto, debe ser de 35 inscriptos como mínimo al iniciar el curso.



